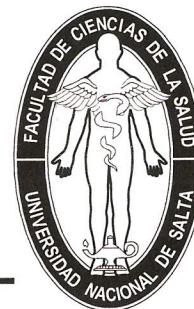




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 456-14

Salta, 06 AGO 2014
Expediente N° 12.129/14

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Mabel Natalia AGUIRRE, L.U. N° 617.299 de la Carrera de Enfermería, solicita el reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera de Nutrición, ambas carreras dictadas en ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución CD N° 519/09 y modificatoria – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que los docentes responsables de las asignaturas “Nutrición” y “Ciencias Sociales I” y “Microbiología y Parasitología”, emitieron los informes correspondientes (fs. 42 a 43 vta.).

Que la Comisión de Carrera de Enfermería elabora informe final, en base al dictamen de los docentes (fs. 44).

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 194/14;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10/14 del 22/07/14)

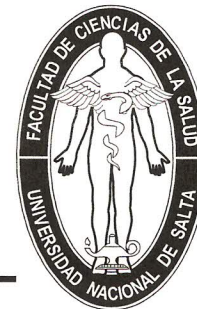
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la alumna Mabel Natalia AGUIRRE, L.U. N° 617.299, de la Carrera de Enfermería, reconocimiento total en la siguiente asignatura:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

456-14

Salta, **06 AGO 2014**
Expediente N° 12.129/14

CARRERA: ENFERMERÍA	CARRERA: NUTRICIÓN
Asignatura	Asignatura
- Nutrición	- Alimentación Normal Nota: 10 (diez) Aprobada el 25/02/08 Libro 1G - Folio 3 - Acta 0240 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 2º.- Conceder a la causante, reconocimiento parcial en la siguiente asignatura:

CARRERA: ENFERMERÍA	CARRERA: NUTRICIÓN
Asignatura	Asignatura
- Ciencias Sociales I	- Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario Nota: 9 (nueve) Promocionada el 22/11/13 Libro 1P - Folio 1 - Acta 0082 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 3º: Establecer que la Srta. Mabel Natalia AGUIRRE, deberá rendir las Unidades N° I y II, correspondientes al Programa vigente de la asignatura "Ciencias Sociales I" de la carrera de Enfermería.

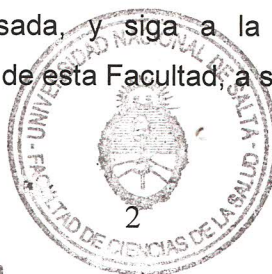
ARTICULO 4º: Establecer el plazo de dos (2) años, para que la recurrente, rinda los temas enunciados en el Artículo precedente para obtener el reconocimiento total de la asignatura mencionada.

ARTICULO 5º: No otorgar reconocimiento en la asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera citada.

ARTICULO 5º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa